

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 MAY 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 353/17 de fecha 05 de Mayo de 2017; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se aprueba el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre ésta Presidencia del Poder Legislativo Provincial y el Sr. Néstor Roque OYARZUN D.N.I. N° 17.642.207, en representación de la edición papel del medio denominado “Tierra del Fuego”.

Que se ha consignado de manera errónea el valor mensual de dicho contrato, por lo que corresponde modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 353/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$8.800) mensuales, a partir del día de su suscripción y hasta el 31 de Diciembre de 2017”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 353/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$8.800) mensuales, a partir del día de su suscripción y hasta el 31 de Diciembre de 2017”; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**420/2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

